



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 249

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 308, PRESENTADA POR DON: **MARTIN ARMANDO GUTIERREZ VALENTIN**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **41561167**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 892 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **HEREDEROS DE EULALIA SOTELO VDA. DE PACHAS A FAVOR DE: ARMANDO GUTIERREZ**, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1942, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1081 VUELTA AL 1083, DEL TOMO II DEL BIENIO 1941 - 1942, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MARTIN ARMANDO GUTIERREZ VALENTIN**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **41561167**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE JUNIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2023 11:22:38-0500



ciudad, de que doy fe, así como también doy fe, de que al proceder a firmar
 se la cantidad de cien solares, a donña Fele Boon de Man-
 naris la cantidad de cien solares, como saldo pendiente del precio de la
 venta.

[Handwritten signature]
 Fele Boon de Man-
 naris

[Handwritten signature]
 Gerardo Pacheco

[Handwritten signature]
 Gerardo Pacheco

[Handwritten signature]
 Gerardo Pacheco

Se desistió
 parte para
 el R. P. J.

Número ochocientos noventa y dos. - Compra-venta.

Los vendedores de donna Daria Lolita viuda de Pacheco a donna Simona Gutzberg. En
 Chunchu, Yuc., a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Notario
 y testigos que al final se expresan, fueron presentes: de una parte, don
 José Daniel Pacheco Lolito, viudo, agricultor, de setenta y tres años de edad, don
 Gerardo Pacheco Lolito, casado, agricultor, de cincuenta y tres años de edad,
 inscrito en el Registro Electoral con el número cuatrocientos tres mil tres, en
 fragante en las últimas elecciones generales; don Nicolás Pacheco Lolito, vi-
 do de Gutzberg, de ochenta y tres años de edad; donna Emilia Pacheco Lolito
 de Gutzberg, casada, de setenta años de edad; don Juan Mateo Pacheco, casado,
 agricultor, de cincuenta y tres años de edad, inscrito en el Registro Electoral con
 el número cuatrocientos tres mil, novecientos veintinueve, en fragante en las
 últimas elecciones generales; donna Paula Mateo Pacheco viuda de Herrera,
 de cuarenta y tres años de edad; don Mariano Pacheco Mateo, casado, de
 cincuenta y tres años de edad, agricultor, inscrito en el Registro Electoral con el
 número cuatrocientos tres mil, novecientos veintinueve, en fragante en las últi-
 mas elecciones generales; don Pedro Pacheco Mateo, casado, agricultor, de treinta



Nº 0386004

Mil ochentidós



ante años de edad, anal fabri, sólo sabe firmar, don Francisco Pachas i Mate
casado, entendedor, de treinta años de edad, anal fabri, sólo sabe firmar, don Ben-
to Lemé Pachas i Mate, casado, agricultor, de treinta años de edad, inscrito en
el Registro Electoral con el número cuatrocientos cinco mil quinientos noventa
no, sufragante en las últimas elecciones generales, doña Francisca Pachas
i Mate de la Cruz, casada, de treinta años de edad, anal fabri, doña Ju-
lia Pachas i Mate de Sotelo, de veintidos años de edad, casada, don Pablo Ber-
nages i Pachas, casado, de treinta años de edad, anal fabri, sólo sabe firmar,
doña Elena Sanjaol i Pachas de Mangallana, de treinta años de edad, anal-
fabri, don Saturnio Pachas i Lomas, soltero, agricultor, de cuarenta años de
edad, anal fabri, sólo sabe firmar, don Juan Albert Pachas i Lomas, casado,
de cuarenta y siete años de edad, inscrito en el Registro Electoral con el número
cuatrocientos veinte mil noventa y nueve, sufragante en las últimas elecciones ge-
nerales, don Emilián Pachas i Lomas, casado, de cuarenta años de edad,
agricultor, inscrito en el Registro Electoral con el número cuatrocientos dos
mil doscientos cuarenta y nueve, sufragante en las últimas elecciones genera-
les, doña Nicolasa Pachas i Lomas de Molino, de cuarenta años de edad i
doña Margarita Pascos i Lomas de Muga, de treinta años de edad, i de la
otra, don Leonardo Espinosa i Pachas, de cuarenta años de edad, casado
con doña Julia Muñoz i Ramos, inscrito en el Registro Electoral con el nú-
mero trescientos sesenta y cinco mil doscientos veintinueve, sufragante en las
últimas elecciones, los dos firmamos, vecinos del lugar inscrito en el iden-
tificador castellano, hábiles para contratar i a quienes corresponde, de que soy fe i
cumplido las preocupaciones de los entinos también al cuarenta y un
deiro, de la ley del Notariado, de que también soy fe, se listaron que eleva a
coartura pública, la minuta de campo ante del juez, agricultor: Señor, Notario
diverse están en su registro de escrituras públicas, una por la cual consta
que nosotros los abajo suscritos, en nuestra calidad de herederos de nuestra
madre doña Estrella Soledad Pachas, damos en venta real i enajenación
perpetua a don Leonardo Espinosa, una casa situada en la calle de San, etc. etc.

ciudad de Chueca, signada con el número de ciento sesenta y siete, que
mide ochocientos de frente por veinte mas de fondo, y coladas, por el
Norte, con la calle sin diada, por el Sur, Este y Oeste, con propiedades de
Ricardo Lales, antes de Loido Torres, de Manuella Astile y de Francisco de
la, no perteneciente. Su adquirió, nuestra causante doña Bebelia Astile,
por compra a don Carlos Pardo, por escritura ante el Notario señor Juan
Miguel, el diecisiete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, y vali-
gamos su venta en el precio de novecientos cincuenta y seis rs, que es un
punto saber si hemos recibido del comprador en dineros efectivos o en otra
entera satisfacción, por lo que le transferimos el dominio y posesión de
la casa indicada, con sus derechos, usos, costumbres y demás sirvimen-
tos, sin reserva ni limitación alguna, haciendo constar que esta libre
de toda gravamen y responsabilidad y que nos obligamos a la evicción
y saneamiento. Lo mandamos otorgar, acepto esta venta, lo que formalizara
esta con arreglo a lo que Chueca, ante el Notario de junio de mil novecientos
cuarenta y siete. Agrega Pachas - Juan Daniel Pachas - Arce de don Ni-
lson Pachas que no solo firmas. Domingo Bojo - Emilia Pachas - Pablo
Barbajal - Arce de Paula Mata que no solo firmas. Nicolás Moreno -
Juan Mata - Arce de Clara Barbajal que no solo firmas. Rufino Mata -
Margarita Pachas - Nicolás Pachas - Arce de Francisca Pachas que
no solo firmas. Benito de la Cruz - Arce de Julia Pachas que no solo
firmas. Pedro E. Gutiérrez - Mariano Pachas - Juan P. Pachas - Esteban
Pachas - Pedro Pachas - Emilian Pachas - Francisco Pachas - Bartolomé Pachas -
Armando Gutiérrez - Paga alcaldes de su jurisdicción - D. E. Bojo - Los contentos
En cuyo se refiere la presente minuta, no a deudas contribuciones por di-
tos a esta oficina. Chueca, ante el Notario de junio de mil novecientos cua-
renta y siete. Juan J. Montani - Jefe de la Sección Cobranzas - Paga, un impuesto
con este fin de mil novecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y
siete rs. Chueca, ante el Notario de junio de mil novecientos
cuarenta y siete. Bojo de Definitivo y de sus sucesores. Departamento de Hacienda.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2023 11:20:20-0500